MANUAL DE CARGOS

Dependencia:	Dirección Banca Desarrollo Social	**Área:**	Dirección Banca Desarrollo Social
Código del Cargo:	3019.03	**Código del Puesto:**	3019
Categoría:	23	**Nombre del Puesto:**	Jefe de Área 2
Nombre del Cargo:	Jefe Área Dirección Banca Desarrollo Social	**Reporta a:**	
Objetivo del Cargo:	Ejecutar labores profesionales de planeamiento, coordinación, dirección y control de las actividades de las áreas de la Dirección de Banca de Desarrollo Social, con el propósito de definir estrategias y políticas que se orienten a posicionar al Banco Popular y de Desarrollo Comunal como el eje promotor del desarrollo social y de la economía social del país.		

MACRO PROCESO	PROCESO	ACTIVIDAD		FUNCIONES PRINCIPALES
			1	Asesorar al Director de la Banca de Desarrollo Social, en el diseño e implementación del enfoque de Banca Social en el Banco Popular, como un medio para brindar los servicios bancarios, financieros y no financieros diferenciados a las poblaciones excluidas brindando accesibilidad e impactando la generación de empleo en armonía con el ambiente y de manera sostenible.
			2	Emitir directrices, políticas y estrategias solicitadas por la Dirección de Banca de Desarrollo Social, para concretar el desarrollo comunal en concordancia con el artículo 34 de la Ley Orgánica del BPDC en las distintas regiones del país, mediante el financiamiento y/o articulación con organizaciones de la economía social, de proyectos de impacto social.
			3	Identificar, planificar y promover en conjunto con el Director de Banca de Desarrollo Social, la celebración y administración de convenios (nacionales e internacionales) con empresas de la economía social e instituciones gubernamentales, que orienten sus esfuerzos en el desarrollo económico y social de las regiones.
			4	Planear, programar, coordinar, dirigir y supervisar las actividades de los distintos productos de la Dirección Banca de Desarrollo Social para coadyuvar al logro del compromiso social del Banco.
			5	Evaluar y dar seguimiento a la gestión de la Dirección de Banca de Desarrollo Social, en cuanto a los trabajos realizados, créditos otorgados, proyectos implementados, generando las estadísticas socioeconómicas y la articulación necesaria para el cumplimiento de las metas del área. Revisará la gestión y emitirá recomendaciones que permitan retroalimentar las áreas y tomará las medidas correctivas del caso.
			6	Gestionar recursos y manejar presupuestos de instituciones autónomas que se relacionan con las funciones propias de las áreas a cargo.
			7	Preparar y presentar informes técnicos relacionados a los indicadores de impacto social, para evaluar el desempeño de la función social del Banco.
			8	Atender consultas verbales y escritas de otros Directores de Área, Gerentes de BP Totales, Jefes de Agencia, Jefes de División, Jefes de Área, Supervisores Regionales de Desarrollo, Encargado de CND y funcionarios de la Institución, sobre aspectos relacionados con la Banca Social.
			9	Atender y dar seguimiento en conjunto con la Dirección de Banca de Desarrollo Social a los acuerdos de Junta Directiva Nacional, Hojas de Trámite de la Dirección a la que pertenece, de la Gerencia General y de las Subgerencias Generales de Operaciones y de Negocios.
			10	Atender y dar seguimiento en conjunto con la Dirección de Banca de Desarrollo Social las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna del Banco en las actividades que pertenecen a su Área.
			11	Dirigir el equipo de trabajo para la elaboración del Plan de Negocios de la Banca de Desarrollo Social y divulgarlo ante los canales de venta respectivos.
			12	Representar al Banco Popular y a la Dirección de Banca de Desarrollo Social en las actividades que se considere pertinente.
			13	Coordinar, supervisar, dirigir y controlar actividades relacionadas con el área de pignoración, diseñando estrategias que permitan brindar accesibilidad.
			14	Coordinar, supervisar, dirigir y controlar todas las actividades necesarias para una adecuada administración de los fondos especiales asignados a la Dirección de Banca de Desarrollo Social (creados por Ley, asignados por Instituciones gubernamentales, los creados por Junta Directiva, tales como Fondos Especiales, Bonos de interés social, y otros).
			15	Participar en los comités de crédito y de negocios que le solicite el Director de Banca.
			16	Supervisar y administrar las labores del personal a cargo.
				FUNCIONES RELACIONADAS CON RIESGO
			17	Realizar una adecuada gestión de los riesgos, identificando, valorando y controlando aquellos que puedan impactar los Planes Estratégicos del Conglomerado a los cuales se encuentran asociados.
			18	Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, relacionados directamente a la administración de los riesgos operativos, normativos, financieros, de proyectos, tecnológicos y reputacionales, según corresponda.
			19	Ejecutar los lineamientos establecidos en la metodología institucional de administración de riesgos del Conglomerado Financiero, así como las herramientas y técnicas para identificar los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la entidad.
			20	Desarrollar las actividades relacionadas con la atención de los Planes de Mitigación de los riesgos identificados dentro de los procesos de la dependencia asignada.
			21	Dar seguimiento al control y fiscalización a las medidas adoptas para el funcionamiento del sistema de valoración del riesgo, garantizando una adecuada cultura de riesgo.
			22	Asegurar que el personal a su cargo conozca sobre la normativa de riesgo aplicable a su área, como parte de la Cultura de Riesgo.
			23	Le puede corresponder participar activamente en los diferentes Comités o comisiones definidos para el Conglomerado para conocer los planes de acción y medidas a tomar para minimizar el impacto de los riesgos inherentes en su campo de acción.
			24	En caso de materializarse un evento de riesgo es responsable de reportarlo directamente a la Dirección Corporativa de Riesgo, para su análisis y seguimiento.

NATURALEZA

El ocupante de este puesto le corresponde coordinar las actividades relacionadas con las áreas de la Dirección de Banca de Desarrollo Social, siendo su labor supervisada por el Director del área a la cual pertenece.
Le compete distribuir las cargas de trabajo dentro del Área a su cargo y a los diferentes equipos de trabajo, la administración y evaluación del personal a su cargo y el trabajo bajo lineamientos, políticas, normas y procedimientos generales.
Amplio conocimiento y sensibilización hacia los diferentes sectores que componen la economía social solidaria.
Identificar los diversos elementos que componen la calidad total, con el objeto de diagnosticar mediante la evaluación por planeación, cuáles herramientas de uso específico son aptos para solucionar las inconsistencias del sistema.

Por la naturaleza de la clase tiene acceso a información estratégica y de uso restringido que requiere de un estricto control y discrecionalidad.
Los errores cometidos tienen repercusiones que se pueden traducir en considerables pérdidas económicas de tiempo e imagen de la institución.

CODIGO	REQUISITOS EXIGIBLES	
	Formación Académica:	Licenciatura en Planificación Económica y Social, Economía o Administración de Empresas o carrera afín. Preferible con Maestría en Administración Pública o Negocios o afín.
	Legales:	Incorporado al Colegio Profesional al que corresponda.
	Experiencia:	Tres años de experiencia en Supervisión de personal profesional en áreas administrativos o bancarias a nivel de División o Área. Tres años de experiencia en labores administrativas o bancarias, relacionadas con el puesto. Tres años de experiencia en el desempeño de funciones de coordinación entre organizaciones de la economía social.

CODIGO	* REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIBLES
	1. Manejo de la Ley 8634 "Sistema de Banca de Desarrollo" y Ley 8262 "Ley de Fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresa.
	2. Conocimiento de normativa interna, reglamentos, directrices y circulares que regulan la actividad del Banco.
	3. Conocimiento de paquetes de cómputo de Excel, Word, Access y otros.
	4. Conocimiento en administración pública.
	5. Conocimientos en la administración y operación de empresas de economía social (Cooperativas, Asociaciones, ONG) y el manejo de la Banca de Segundo Piso.
	6. Conocimientos en la normativa externa de la Contraloría General de la República, Banco Central y otros.
	7. Conocimiento y experiencia en la normativa Regulatoria de las empresas de la Economía Social.
	8. Conocimiento en la atención de poblaciones vulnerables.
	9. Conocimiento y experiencia en la elaboración de estrategias de comercialización, gestión y seguimiento de productos o instrumentos bancarios del ámbito social.
	10. Conocimiento comprobado en la articulación de alianzas con socios estratégicos.

*** Los requisitos técnicos exigibles deben ser presentados con respaldo por medio de certificaciones de participación, aprovechamiento, cursos o similares o por medio de la prueba de conocimiento que forma parte del proceso de selección.**

CODIGO	REQUISITOS TÉCNICOS DESEABLES

CODIGO	SISTEMAS UTILIZADOS

	COMPETENCIAS REQUERIDAS				
PERFIL KOMPE DISC:		JEFATURA DE NEGOCIO			
CÓDIGO	Cardinales:	D	C	B	A
CAR-01	Compromiso Social				
CAR-02	Orientación al Cliente				
CAR-03	Innovación y Creatividad				
CAR-04	Orientación al Logro				
CAR-05	Seguimiento de procedimientos				
CÓDIGO	Gerenciales:	D	C	B	A
GER-01	Desarrollo de Otros				
GER-02	Dirección de Equipo				
GER-03	Seguimiento de la Gestión				
CÓDIGO	Del Negocio:	D	C	B	A
NEG-01	Análisis de la Información				
NEG-02	Negociación				
NEG-03	Persuasión				
NEG-04	Manejo Emocional				
NEG-05	Trabajo en Equipo				
CÓDIGO	Del Soporte:	D	C	B	A
SOP-01	Planeación				
SOP-02	Practicidad				
SOP-03	Precisión				
CÓDIGO	DISC - Personalidad	D	C	B	A
DISC-01	Dominancia				
DISC-02	Influencia				
DISC-03	Estabilidad				
DISC-04	Conformidad				

Observaciones:	**Este perfil lo aprueba la Junta Directiva Nacional mediante acuerdo JDN-5278-Acd-311-Art-5, sesión celebrada el 21 de mayo de 2015.** **Se agregan las funciones Relacionadas con Riesgo, según autorización brindada por la Gerencia General Corporativa mediante HT-493-GGC-2019, de fecha 14 de octubre de 2019.** **Este perfil se traslada del Manual de Cargos de formato Word a la versión actualizada de cargo, el día 12 de julio del 2021, con el objetivo de contener todos los perfiles de cargo en el mismo formato.**